COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

(Sesión celebrada el día 16 de mayo de 2019).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 13:04).

–Tenemos el gusto de recibir a la delegación del Congreso de Intendentes, integrada por la señora intendenta de Lavalleja y exdiputada, Adriana Peña, el doctor Ricardo Gorosito y el señor Ángel Alegre, para considerar el tema de los productos cárnicos embutidos artesanales. Se trata de un proyecto de ley que está en consideración de esta comisión hace un tiempo; hemos recibido a varias delegaciones y hay distintas opiniones, aunque en su mayoría con una determinada tendencia que no voy a detallar.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra y luego los senadores harán las preguntas que consideren pertinentes.

SEÑORA PEÑA.- En primer lugar, muchas gracias por convocarnos para conocer nuestra opinión sobre un tema que consideramos importante y compartimos con INAC. Este asunto genera preocupación a lo largo y ancho del país, primero que nada por un tema de salubridad y también por lo que sucede en la realidad. En todo el país se hacen embutidos –o, por lo menos, en todo el interior– y desde hace muchísimos años hay un reclamo, tanto de los carniceros, como de la sociedad en este sentido. Lo que tenemos ahora es la confección de todos estos productos y su ocultamiento ya que no se guardan en la heladera normal, sino –por lo general–, en una heladera en el fondo, porque no pueden estar a la vista de la inspección. Por tanto, se trata de un tema importante y los felicito por intentar encontrar una solución a este problema.

Hemos leído el proyecto de ley que viene de la Cámara de Representantes, y hace dos semanas en el Congreso de Intendentes recibimos al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los representantes de INAC para tratar este tema. Allí se planteó una postura que nos pareció muy buena, que es la misma que tienen los señores senadores: que se legisle para que después los distintos actores, en el mismo territorio, no actúen en forma opuesta y tampoco se viole la autonomía departamental. De lo contrario, podría ocurrir que los intendentes dijeran que ese asunto no es para ellos y lo dejaran en manos de otro, pero si ese último no tuviera competencia, se terminaría otra vez dentro de un agujero negro. Entonces, me parece muy bien la postura tomada, que va en el mismo sentido de lo que brillantemente están haciendo los señores senadores.

Reitero, el ministro fue invitado junto con los representantes de INAC. Ellos realizaron una nueva redacción en la que se planteó definir si se trata de chorizos o embutidos. En esa nueva redacción, del 5 de mayo –creo que el consejero Alegre la trajo–, se mencionan todos los productos cárnicos y sus derivados; se excluyen las empresas y las industrias que ya están reguladas. El proyecto es de alcance nacional

–ese era uno de los temas que se plantearon para aclarar si iba a ser para el interior, para la región metropolitana o solo para Montevideo–, regula las potestades de cada uno, define a quién le corresponde hacer la identificación y también establece multas, que era un vacío legal que teníamos.

Ocurrió algo muy importante en el Congreso de Intendentes –yo soy la presidenta y por eso estoy acá, representando a los demás compañeros–: el proyecto fue votado por aplauso y no por unanimidad. En él se resuelven las potestades de cada uno. Además, se recoge un compromiso del ministro en cuanto a que la comisión conformada por integrantes del ministerio, de INAC y de las intendencias se encargue de la reglamentación y, previamente, pase por el Congreso de Intendentes.

Entonces, estaríamos salvando el tema de las potestades, así como el tema de que uno dice una cosa, otro dice algo diferente y después todos nos lavamos las manos. La realidad es que algunos departamentos mandamos cuando hacemos habilitaciones de carnicerías y otros no. Pero en esto estaríamos incluidos todos y nadie podría dejar de cumplir una ley que ustedes con mucho esfuerzo estarían haciendo.

En definitiva, me parece que es un insumo bastante importante, que salva, reitero, el tema de Montevideo y el interior; las potestades, y también el tema de la visión de INAC, ministerio e intendencia. De manera que podría ser, a mi entender, un avance sustancial.

SEÑOR GOROSITO.- Tal como acaba de informar la señora presidenta, el congreso tuvo en su última sesión dos proyectos sobre su mesa.

El primero, que motivó la consulta que la comisión formuló específicamente al congreso, tiene que ver con el tema de lo que se denomina allí «chorizo artesanal», aunque después se ha hablado de «embutidos» más genéricamente.

Lo que llegó en aquel momento a consideración del congreso fue una consulta bastante específica respecto de algunos acuerdos a los que entendimos había estado llegando la comisión, en relación a determinadas propuestas del señor senador Garín, tal como constaba en los antecedentes.

Allí básicamente lo que se consultó al congreso tuvo que ver con la delimitación del concepto de área metropolitana, porque, si bien el proyecto originario del Poder Ejecutivo señalaba que esta regulación era para las carnicerías del interior del país, en el tratamiento en la comisión apareció algo un poco diferente, que apuntaba a distinguir la situación del área metropolitana y del resto del país. En ese sentido el congreso consultó a una comisión de abogados, de la que formo parte. Concretamente, se nos pidió una opinión respecto a qué abarca el área metropolitana y sobre las modificaciones propuestas por el señor senador Garín que figuran en el documento remitido.

En el informe correspondiente decimos: «Se entiende que el proyecto cumple en general con la finalidad de política bromatológica expresada en el mismo, cual es la de regular la producción de embutidos artesanales por parte de carnicerías de corte del interior del país.

Se hace, sin embargo, la salvedad de que hay una marcada diferencia entre la propuesta originaria informada por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, que contó con la unanimidad de sus miembros, respecto de las modificaciones propuestas por el senador Garín, pues mientras el ámbito espacial de aplicación de la norma en el proyecto originario está claro que excluye exclusivamente a Montevideo, no ocurre lo mismo con la mención al área metropolitana… ». En este aspecto se dice que no existe, en nuestro criterio, una norma específica que delimite el área metropolitana con un sentido general, sino normas especiales, en diferentes sectores legislativos, que establecen áreas metropolitanas. Pero evidentemente aquí parecería que estarían excluidos no solo Montevideo, sino también San José y Canelones, y la verdad es que no se percibía cuál podría ser el fundamento, sobre todo cuando los antecedentes indicaban que había situaciones que habían llegado a conocimiento de la comisión y que sería conveniente regular para todo el país. Además, hay un aspecto que desde el punto de vista de las competencias de los Gobiernos Departamentales interesa: los resultados serían más eficaces cuanto más generalidad en el territorio pudiera tener la norma, dando lugar, como decía la señora presidenta, a eliminar eventuales contradicciones regulatorias de las diferentes intendencias sobre una misma materia. Ante esta situación, la presencia del señor ministro implicó que el Congreso de Intendentes tratara el proyecto de ley relativo a la comercialización, inocuidad y transparencia de las carnes y los derivados –que está a estudio de la comisión–, que contó con su favor manifiesto. Se trata de una norma más abarcativa, que plantea el problema no solo desde el punto de vista de un producto en especial, como puede ser el chorizo artesanal, sino también de los embutidos en general y la incorporación de las hamburguesas, que tiene su importancia en la vida de las carnicerías del país. De alguna manera, la discusión del Congreso de Intendentes derivó en propiciar un apoyo explícito a una regulación más abarcativa como esta.

Sé que en el seno de la comisión –leí los debates sobre este tema– los señores senadores ya se enfrentaron a las dos posibilidades, a la de apuntar a una norma específica sobre productos embutidos o a una norma más genérica. Como dijo la señora presidenta, el Congreso de Intendentes entendió que en este proyecto de ley, no solamente hay un avance regulatorio más general, sino que también se confiere al INAC una capacidad operativa; sobre todo, se establece la obligatoria coordinación con las intendencias y la participación de los Gobiernos departamentales en la gestión.

SEÑOR ALEGRE.- Hago entrega a la comisión del informe que han realizado los abogados.

SEÑOR GARÍN.- Agradezco la presencia de la delegación del Congreso de Intendentes, en especial a su presidenta y a quienes la acompañan, y su exposición, que nos aclara bastante el alcance del área metropolitana. La verdad es que cuando estuve en el Congreso de Intendentes solía hablar de Montevideo, Canelones e interior, y cuando ese lío no estaba resuelto, hablaba de área metropolitana y el resto. A raíz de las varias denominaciones que existen, me propuse consultar al Congreso de Intendentes para que el tema quede meridianamente claro. Esto es sin perjuicio de que en el proyecto de ley sobre chorizos artesanales –a pedido de varios actores involucrados a las cadenas y siguiendo la recomendación del Poder Ejecutivo– estamos estableciendo una disposición para todo el territorio nacional. Así es que nos evitamos el problema. Este es el primer dato que quería dejar explicitado.

Quiero comentar que nos queda claro que desde el Congreso de Intendentes aprecian la bondad de este proyecto de ley sobre chorizos artesanales y también el de comercialización, inocuidad y transparencia de las carnes y los derivados.

Por el solo hecho de aclarar estos dos aspectos consideramos muy importante la presencia de nuestros invitados, a quienes nuevamente les agradecemos su presencia en este ámbito.

En el futuro vamos a seguir trabajando en conjunto cuando existan inquietudes a resolver. Vamos a seguir teniendo un vínculo fluido de intercambio con ustedes a los efectos de aclarar algunos conceptos que siempre entran en disputa, como lo es el alcance nacional y el departamental. Poco a poco estamos abordando temáticas en las que hay confrontaciones de competencia, pero si desde el Parlamento nacional podemos recibir el aporte del Congreso de Intendentes y plasmarlo en la norma legislativa y así evitar el conflicto, bienvenido sea.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Aprovechando que está presente el doctor Gorosito, reconocido abogado y a quien respetamos mucho por sus conocimientos, voy a hacer algunos comentarios.

Las dudas que se nos generan se relacionan principalmente con la zonificación, ya sea metropolitana, capital o interior, existen experiencias que nadie quiere volver a repetir, como la carnicería del otro lado del arroyo; los que tenemos algunos años todavía nos acordamos de esas experiencias. Además –de repente sería bueno para los gobiernos departamentales–, eso puede provocar un traslado de quienes están en una zona hacia la otra zona.

También nos merece alguna duda el principio de igualdad, previsto en la Constitución. Todos sabemos que si hay motivos de interés general, hay determinados principios de acuerdo al artículo 7.º en los que se puede ceder; pero no parece un principio de interés general privilegiar a una carnicería que por ahí está a dos cuadras de la otra porque está fuera de la zona. Entonces, la primera pregunta es si eso no violaría esa norma.

Lo otro es el derecho a la salud, que también es constitucional y hay compromisos internacionales desde Uruguay. Cuando hoy existen requisitos de determinada calidad a la industria en la producción de chorizos o embutidos –como quieran llamarles–, obviamente que ahí se les exige a algunos una determinada calidad y a otros no. Yo no miro el tema de si es justo o injusto para quien se le exige, sino si es justo o no para quien lo consume. ¿Es justo que les demos determinados estándares de salud a algunos y no a otros? Creo en el derecho a la salud, en el que si se le exige determinados estándares a alguien no es para sumarle costos sino para asegurar que quien consuma lo haga con productos adecuados. Entonces, en realidad, pedirle a algunos requisitos por la salud y a otros menores requisitos por la salud no parece ser sensato. Lo sensato parece ser que los requisitos de salubridad se los exijamos a todos por igual. Si no lo exigimos, podríamos violar el derecho a la salud consagrado en la Constitución de la república; no solo el principio de igualdad. No quiere decir que no esté de acuerdo con que se haga, sino que manifiesto que la necesidad de la regulación debería ser similar en cuanto a los requisitos técnicos y sanitarios en uno y otro caso.

Por último, en esa zona gris entre lo que se dispone como competencia de lo departamental habría que velar por la salud pública. Se trata de una norma que parecería estar a favor de la salud pública y que, en realidad, termina estando en contra de los contralores, porque no hay nada peor que haya dos controlando para que el controlado pueda moverse más cómodamente. Entonces, me gustaría saber cómo juega eso en la necesidad de contralor.

A nosotros nos parece muy bueno que el Gobierno haya mandado el segundo proyecto de ley porque es necesariamente complementario del primero, porque si se va a hacer esto debe haber un contralor. Casi que tendrían que ir juntos uno y otro.

Esas son las preguntas.

SEÑOR GOROSITO.- En primer lugar, concuerdo totalmente con lo expresado por el doctor Bordaberry en cuanto a que aquí están comprometidos derechos humanos fundamentales. Son cuestiones que se ven como muy episódicas, como el tema del chorizo artesanal, la hamburguesa, etcétera, pero como todo ello está dentro del rubro mayor de la alimentación, de la seguridad alimentaria, afecta a la salud pública y, también, al derecho cada vez más abarcativo de la calidad de vida, que tiene que ver con todos estos temas y donde el aspecto bromatológico en el siglo XXI está adquiriendo un valor que no pensábamos; veíamos esto como una cuestión de administración municipal que iba a tener la importancia que hoy tiene en el mundo.

Así que si se fijan en el informe que acaba de entregar el secretario, hay una expresión de los abogados –hicimos un documento sintético– en el sentido de que no se veían los fundamentos que pudiera haber para hacer la discriminación de las dos áreas en el país. Por los mismos argumentos que expresó el senador Bordaberry –aunque no están expuestos con la misma claridad con que él los expresó–, no se veía por parte de los abogados cuál era el fundamento que pudiera generar esa desigualdad o discriminación. Ustedes saben que el criterio de nuestro derecho constitucional es que discriminaciones pueden formar la ley pero siempre bajo aquel principio que nos viene desde tiempos tan antiguos de que a veces la igualdad se construye tratando de modo desigual a quienes están en situaciones desiguales. De todas maneras, siempre tiene que haber una razonabilidad, que en este caso no se advertiría cuál es por el tema del principio de igualdad.

Sin duda, también hay que considerar las obligaciones que para el legislador se derivan del derecho a la salud. No podría haber en un estado –al menos en un estado unitario– situaciones diferentes de acuerdo a la localización en materia de exigencias de salubridad o de salud pública.

Por otro lado, hay una parte que seguramente fue la que más nos fijamos: me refiero a la famosa zona gris de la determinación de las competencias respectivas del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales. Obviamente, la evolución de la situación ha llevado a una precisión en materia de competencias que la ley orgánica de 1935 –una ley por la que tengo un enorme respeto– no manejaba de la misma forma en que lo hacen los conceptos que conocemos hoy.

Efectivamente, creo que el mayor mérito que tienen estos proyectos tiene que ver con el criterio de coordinación, que es la única forma que tenemos de poder ir superando algunas cuestiones, que por razones de eficacia de las políticas, tienen que ser realizadas por el gobierno departamental, con apoyo del gobierno nacional. Puede entenderse desde cierto ángulo, que hay una cierta limitación en la competencia de los gobiernos departamentales, a la luz de la Constitución y de la ley orgánica. Esto le agrega un elemento que amplía algunas competencias de INAC, pero es totalmente constitucional y sobre todo tiene la salvaguarda de la imposición de la coordinación.

Si bien el proyecto deriva los controles en un organismo que pensamos que a priori podría estás más capacitado como es el INAC, que está desplegado en todo el territorio salvando aquellos derechos fundamentales, sin embargo, es cuidadoso en cuanto a que las comunicaciones respectivas deben enviarse a los gobiernos departamentales para que estos ejerzan las funciones de contralor en materia de habilitación de los negocios.

De manera que comparto lo que sostiene el senador Bordaberry. Hemos tenido en cuenta esos aspectos. El Congreso de Intendentes consideró que no había lesión de la autonomía departamental y que hay una precisión en una materia que está en la zona gris, dentro de lo que la Constitución permite. Aspiramos a que efectivamente los mecanismos de coordinación que aquí se expresan, se ejecuten. Esperamos que así sea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que las intervenciones, tanto de la señora intendenta como del doctor Gorosito han sido elocuentes y convincentes y constituyen un gran aporte para la redacción final del proyecto de ley.

Si no desean agregar nada más, los despedimos y damos por finalizada la entrevista.

SEÑORA PEÑA.- Les agradecemos la invitación.

(Se retira de sala la delegación del Congreso de Intendentes).

(Ingresa a sala el jefe de Policía de Paysandú, comisario general (r.) Luis Mendoza).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el gusto de recibir al jefe de Policía de Paysandú, comisario general (r.) Luis Mendoza, quien ha sido convocado para dar su opinión sobre el proyecto de ley que autoriza la elaboración de productos cárnicos embutidos artesanales en las carnicerías de corte del interior del país. Para nosotros es muy importante conocer el punto de vista del Ministerio del Interior, por la influencia que tiene en el control que se llevará a cabo en los distintos departamentos.

SEÑOR MENDOZA.- Buenas tardes para todas y todos.

Como decía el señor presidente, soy el jefe de Policía de Paysandú, pero hoy concurro, además, como coordinador nacional de Seguridad Rural y como representante del Ministerio del Interior en la Comisión Nacional Asesora Honoraria para la Seguridad Rural.

Para conocimiento de los señores senadores les comento que en cada departamento funciona una comisión departamental de seguridad rural, integrada por el juez, el fiscal, el jefe de Policía y cuatro representantes de las gremiales agropecuarias. Y, a nivel nacional, actúa una comisión –con jurisdicción nacional, por supuesto–, integrada por fiscales y por una representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la señora María Nela González, directora del SNIG, mientras que por el Ministerio del Interior actúa quien habla. El señor ministro me designó y en esa representación recorro todo el interior del país, donde nos dedicamos a dar talleres dirigidos a los fiscales. Estuvimos, por ejemplo, en Colonia y en San José, y el mes que viene vamos a Cerro Largo, Treinta y Tres y Minas. La idea de los talleres es explicarles a los fiscales cuál es la realidad teniendo en cuenta su nueva función, entre otras cosas, por el desconocimiento que se tiene en la capital del abigeato y sus consecuencias. Precisamente, el sábado 25 estoy invitado a participar en la reunión anual de la federación, que se efectuará en Paso de los Toros. De modo que, continuamente recorro el país, por lo que tengo conocimiento de la opinión de mis colegas pero también de los productores y gremialistas agropecuarios que nos han planteado sus quejas sobre el abigeato.

En síntesis, nosotros trabajamos con temas como el abigeato, pero también con la faena clandestina, que es la hermana melliza del abigeato –por decirlo así–, el tema de los perros que muerden a las ovejas y los animales sueltos en la vía pública.

Con relación al abigeato, debo decir que leí la versión taquigráfica y concuerdo con el punto de vista que se planteó en cuanto a que una de las mayores preocupaciones de la población rural tiene que ver con ese fenómeno. Constantemente se presentan a la policía solicitando el control, pero ante el abigeato la pregunta que tenemos que hacer es por qué existe esta práctica y a dónde va. Dicho de otro modo, si hay abigeato es porque hay un mercado; o sea, hay gente a la que se destina esa mercadería. Aquella concepción tradicional de que se carneaba para comer, hoy prácticamente no existe, pues esos casos son muy pocos; es decir, no hay elementos como para hacer una afirmación de ese tipo, entre otras cosas, porque actualmente funcionan planes de alimentación, de tiques, etcétera. El Gobierno brinda ayuda de ese estilo, entonces, no se justifica, aunque puede haber algún caso, por supuesto. No obstante, la mayoría de las situaciones involucra a gente que hace negocio, o sea, se carnea porque para esa carne existe un comprador. Incluso, se vende puerta a puerta, por ejemplo, chorizos.

En efecto, en el proyecto están comprendidos productos como el chorizo, para el que hay un mercado paralelo gigante. En esto, como les explico a los fiscales, actualmente incide el uso de Internet y es así que, por ejemplo, en distintas páginas se pueden ver fotos de los productos que se ofrecen. Hablamos de todos estos temas con los fiscales porque forman parte de los nuevos delitos que, si no son el resultado del abigeato, por lo menos son producto de la faena clandestina. Seguramente, si se avanza en la investigación de estos productos se termine comprobando que es mercadería obtenida por el abigeato, pero lo que más nos preocupa es a dónde se dirige. Por eso,

también trabajamos con los productores –uno de los temas cruciales es la falta de información, nos es difícil obtenerla porque la gente tiene miedo de hablar– y con el INAC, a efectos de conseguir pruebas. Cada vez que se produce abigeato se toman pruebas que después se utilizan en los procedimientos para controlar si la carne es de procedencia irregular. La Policía está trabajando, pero nuestra preocupación en torno al tema de los chorizos es que no sabemos qué procedencia tiene la carne que termina en las carnicerías. Leí las versiones taquigráficas y noté que hablaron el presidente, el abogado y el gerente general de INAC, pero me quedaron dudas acerca de la competencia que tiene este instituto para controlar. Como sucede en todo trabajo, esto va a funcionar si hay supervisión y control; si los organismos –llámese INAC o las intendencias, en su caso– no controlan a las carnicerías, esta carne será una boca más para el abigeato. Esto es lo que pensamos desde el punto de vista policial.

No voy a hablar de todos los carniceros –que quede claro–, pero hace poco llevamos a cabo un procedimiento para formalizar una carnicería de Paysandú, porque había un señor que carneaba en Chapicuy –contra Salto–, tomaba un ómnibus, llevaba la carne en una valija como si fuera ropa, bajaba en la terminal y la vendía enfrente, en la carnicería. Esto se pudo establecer por los contactos, por la información obtenida y también a través de INAC.

En el caso de los chorizos la situación es más complicada porque hay mezcla de carnes. Se podría vender, pero desde nuestro punto de vista debe haber control y supervisión. Sin embargo, según lo que dice el INAC –leyendo las versiones taquigráficas–, su reglamentación y normas legales no están actualizadas. Además, hay criterios diferentes en las dieciocho intendencias del interior; cada una tiene su librito –por decirlo de alguna manera– y por eso nos queda la incertidumbre de saber quién va a controlar que la carne que se destine al chorizo no sea producto de faenas clandestinas o de abigeato. Esto significaría otra preocupación más.

Actualmente, los productores nos hacen llegar sus inquietudes con respecto al abigeato porque se preguntan para dónde va la carne. El que carnea lo hace porque ya tiene un circuito de compradores. Se debe establecer el origen de la carne, pero ¿quién lo hace? Todos sabemos que debe haber un control –tal como yo lo hago en mi jefatura– y una supervisión. ¿Quién va a supervisar que esa carne que se venda en los chorizos cumple con toda la normativa?

También es cierto que hay un tema cultural. Por ejemplo, ¿a quién no le gusta comer asado con cuero? Sin embargo, todo el asado con cuero que se consume proviene de una faena clandestina. Está aceptado culturalmente, por ejemplo, cuando se hace en beneficio de una escuela y demás –cosas que todos escuchamos–, pero esa carne no pasa por ningún control; podría tener brucelosis o cualquier otra enfermedad. Insisto en que no se controla –como se trata de un beneficio–, la carne va y viene; las normas de INAC dicen que hay que transportarla en un vehículo con frío y bajo ciertas condiciones, pero la llevan en la caja de una camioneta. Reitero, hay un tema cultural y todo el mundo mira para el costado, pero eso favorece el abigeato y pone en riesgo algo de lo que se habla poco: la salud de la gente que consume.

Otra cosa que sucedió el año pasado en Paysandú fue que carnearon seis caballos –incluso salió en la prensa– y esa carne terminó en chorizos. Son realidades, hechos que sucedieron y sé que el Poder Judicial formalizó a esa gente.

Lo cierto es que todo puede funcionar si existe un fuerte control, sobre todo en el interior y más aún en el interior profundo donde ni siquiera hay carnicerías, solo hay almacenes y simplemente se usa una fiambrera para evitar las moscas, como se usaba antes. Este es el tema y si leo –como dije antes– que los directores de INAC afirman que la normativa no los apoya totalmente e incluso se menciona también a la intendencia, se puede concluir que hay que trabajar mucho.

Todos los días recibimos quejas porque en cualquier almacén de barrio se venden, por ejemplo, milanesas a $ 40 o chorizos baratos. Son precios irrisorios, y la gente compra. También es normal que a fin de año se carneen lechones debajo de un árbol y los vendan. De esta forma compiten de manera ilegal con las chacinerías, que cumplen con todos los procesos impositivos y bromatológicos.

Lo cierto es que en el interior aún hoy se vive haciendo lo mismo que en el pasado. Por ejemplo, en una zona llamada Esperanza, en Paysandú, quisimos lograr que no se siguiera carneando como hasta ahora sino que se lo hiciera con la intendencia, pero nos decían: «No, no. Mi abuelo carneaba debajo de un árbol y yo sigo haciéndolo igual». Para ellos es normal seguir haciendo todo

como en el pasado, pero hoy existen normas y están para ser cumplidas, y la Policía tiene que controlar el abigeato y la faena clandestina; no podemos mirar para el costado.

Desde el punto de vista policial, este proyecto tiene que funcionar pero debe haber un fuerte control. Sabemos que el INAC no tiene gente en territorio –nuestro coordinador en la comisión es el doctor Formento y hablamos con él–, por lo que concurre al lugar cuando hay denuncias. A veces no hay coordinación entre bromatología y las 18 intendencias del interior, cada una tiene su forma de actuar y, como se dice, «a río revuelto, ganancia de pescadores». Todo eso hace que no haya un sistema que permita que las carnicerías estén controladas.

SEÑOR GARÍN.- Ante todo, quiero agradecer al jefe de Policía por haber venido y habernos ilustrado con múltiples situaciones. Sabemos que esos casos existen, pero muchas veces son solo anécdotas y es bueno que quede constancia de ello en las versiones taquigráficas del Parlamento.

Tengo una sola pregunta para hacer. Coincidimos en que el problema es la carne de faena clandestina y producto del abigeato, que muchas veces encuentra en el chorizo una forma de comercializarse.

Entonces, pregunto a nuestro invitado qué podemos hacer para que eso no se siga dando.

SEÑOR MENDOZA.- En reuniones con gremiales agropecuarias yo les digo que lo que hay que hacer es trabajar en conjunto y que cada institución asuma sus responsabilidades. La Policía debe asumir su responsabilidad –la mía–, que es patrullar bastante y, una vez cometido el abigeato, trabajar con Fiscalía. A veces los productores nos llaman y nos dicen que no les sacan la muestra; eso debe ser mejorado a nivel policial.

INAC también tiene que controlar. Unos viejos policías me decían –tengo muchos años de servicio– que dar una orden significa un 10 %; el 90 % restante es controlar el cumplimiento. En este caso es lo mismo; INAC tiene que controlar, tiene que caerle a las carnicerías en cualquier momento. Así como yo hago con mis subalternos, que tengo que ir a una comisaría a las tres o cuatro de la mañana para ver si se está trabajando, el INAC tiene que controlar a las carnicerías, para que el carnicero sienta que está controlado y que no puede hacer nada ilegal. Lo mismo sucede con las intendencias. Todos se quejan de bromatología de las intendencias, porque en muchos lados se puede ver pizarrones en los que se promociona carne que no se sabe de dónde sale.

Y por otro lado, tenemos todos los delitos nuevos. Hay que ver el número de ventas que se hacen por internet y cuando los queremos seguir y preguntamos la dirección, nos responden que llevan la mercadería a domicilio. Eso es una realidad. Y la misma gente no colabora porque tiene la cultura de ahorrar o de querer consumir chorizos caseros, a pesar de que pueda tratarse de mercadería ilegal o estar hechos de carne de una vaca enferma. Para mejorar esto cada uno tiene que asumir su responsabilidad, y me refiero a las intendencias, la Policía, el INAC, la Dirección Nacional de Bromatología y también, por supuesto, la propia gente. Es necesario trabajar con campañas de publicidad para llegar al público, porque la gente actúa con viveza criolla. Asimismo, los productores deben ayudar en este tema, ya que muchas veces ocurre que les conviene más vender directamente por fuera que en forma legal. En síntesis, todos tenemos que asumir nuestra responsabilidad, sin doble discurso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que tenemos la oportunidad de tener en la comisión a un experto, me gustaría hacer algunas preguntas, como montevideano que no conoce el tema en profundidad.

¿El abigeato se da todo el año o solo en algunas épocas? ¿Ocurre cerca de los pueblos o en zonas rurales más distantes? ¿Es más o menos parecido en todos los departamentos o hay algunos que tienen una especial tendencia al abigeato?

SEÑOR MENDOZA.- Ante todo, quiero aclarar que en la Policía ya no se trabaja más como antes, esto es, en base al conocimiento y sabiduría de un sargento viejo; hoy se trabaja con la georreferenciación de los delitos. Tenemos un sistema de gestión de seguridad pública y, por esa razón, es importante que los productores denuncien, ya que esa es la única manera de que la Policía tome conocimiento de los hechos. Después de eso se hace un estudio, no para dibujar un mapa bonito, sino para ver dónde se ubican los delitos y planificar la actuación de la patrulla y del servicio policial, en el lugar del hecho.

Tengo aquí y paso a mostrarles un mapa del Uruguay en el que aparecen puntitos que indican dónde se produjo cada caso de abigeato. Por ejemplo, en Paysandú, se puede ver que los puntitos aparecen alrededor de la Ruta n.º 3, en las proximidades de la ciudad y, fundamentalmente, en Quebracho. En este mapa se puede ver dónde se ubican los delitos en cada departamento. Queda claro que el abigeato se concentra en la vuelta de los pueblos. Cada jefatura, además del ministerio, realiza un análisis de cada delito, a fin de programar la patrulla. A su vez, las estadísticas muestran la evolución del delito, es decir si aumentó o disminuyó.

En cuanto al estado actual del abigeato, ante todo debo decir que –como bien sabe el señor senador Bordaberry–, en lo personal tengo una diferencia con los productores, ya que para mí el abigeato no es lo mismo que la faltante de ganado. Esa es una discusión sana que mantengo con la doctora Maldonado, que es la representante de la Federación Rural en la comisión nacional. La Policía recibe la denuncia de abigeato y tiene que enviar a gente especializada, que responde a la seguridad rural, aunque la gente conoce a esos policías como los Bepra. Se trata de policías criados en el campo, que conocen la idiosincrasia del lugar, puesto que no cualquiera puede hacer esa tarea. Ese grupo va al lugar del delito y tiene que ver las pruebas, hace un estudio y toma muestras para el análisis de ADN. Por ejemplo, si hay alambrado, plantean hipótesis de por dónde pudo haber salido el ganado; si ven un mechón de lana, sacan las huellas digitales, en fin, eso requiere de muchos estudios que no cualquiera puede hacerlos. Entonces, recién cuando se encuentran elementos probatorios, se considera que es abigeato.

También puede haber faltantes, y en muchos casos cuando las hay es por alguna desprolijidad, ya sea porque no llevan las planillas internas, o porque anotan en algún almanaque o en una libretita. Nosotros llevamos estadísticas para saber cuándo se dan más faltantes de ganado. ¿Saben cuándo? En julio, cuando hay que presentar las declaraciones juradas. Pero algunos faltantes se dan para tapar otras cosas como, por ejemplo, las faenas clandestinas, o sea, tapan todo diciendo que tienen faltantes. Hay otra gente que, por ejemplo, tiene el campo sucio, como puede suceder hoy día con los predios forestales. Se está trabajando junto con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pues las forestales generan un gran problema que antes no existía, porque puede suceder que cuatro o cinco dueños larguen miles de cabezas, que nadie los controle, que tengan garrapatas, etcétera, y después les falten, entonces, hay que mandar policías para ver la causa del faltante, si es o no abigeato.

A su vez, hay policías que durante tres o cuatro días hacen de peones, porque hay que reconocer también que hoy la campaña uruguaya está muy diezmada. Algo conozco y puedo decir que antes, cuando uno iba a las estancias era recibido por alguien, y ahora si uno va un sábado, las estancias están vacías, cerradas con candado, porque los peones –como corresponde a cualquier obrero– hacen jornadas de trabajo de ocho horas. Eso hace que el campo esté vacío, lo que a su vez lo hace más vulnerable en materia de seguridad. Por eso hay que patrullar mucho esos lugares.

Repito: hay situaciones de abigeato y también de faltante de ganado. Muchas veces la gente dice que tiene un faltante y hay que estudiar bien para ver si realmente es faltante o abigeato.

Insisto en que el abigeato se da porque hay mercado para ello. Mucha gente se dedica a eso y vende, pero también está el uruguayo que compra. Por eso, tanto en la ciudad que vivo pregonando, en Paysandú, el que roba un televisor no es para comer, sino porque hay algún uruguayo que se lo compra, sabiendo que un televisor no puede valer $ 500. Hay quienes se quejan en internet de la inseguridad, pero ellos tienen que ayudar no comprando cosas de dudoso origen. Lo mismo sucede con la carne, porque hay gente que va con una bolsa vendiendo puerta por puerta, y a quienes compran les sirve y entonces se callan. Pero no avisar fomenta el abigeato.

Para solucionar este problema, cada institución pública tendría que hacer su trabajo, pero también habría que hacer campañas para comprometer a la gente. En cuanto a la Justicia, la fiscalía tiene que aplicar la figura de la receptación, porque se está comprando algo que en realidad no podría comprarse; ese es el tema.

No puedo decir que el abigeato haya disminuido pero hoy día está en una meseta. Obviamente, en algunos departamentos se dan más casos, pero todos tenemos que ayudar para lograr que disminuya. Hemos hablado con algunos productores rurales porque no llevan las cosas como deben; muchas veces no cuidan el ganado, no tienen peones, hay gente que tiene predios para forestar y no tiene peones, y muchos, en lugar de tener peones efectivos, los contratan cuando tienen que hacer recuentos. Es todo un tema en el que se plantean muchas diferencias de procedimiento.

Cabe señalar que el departamento que tiene más denuncias por abigeato es Canelones, porque allí hay muchas callecitas y caminos, y los animales terminan destrozados. Fui subjefe de Policía de ese departamento y puedo decir que hay gente que pasa en moto y mata los bichos que están cerca del alambrado, ya sea de un marronazo o pegándole un tiro. Les sacan los cuartos y el lomo –que los guardan en una mochila– y dejan al bicho todo destrozado. A un productor ubicado cerca de Progreso le carnearon una vaca holando que fue campeona en la «Expo Prado». Y ¿por qué prefieren a los animales de pedigrí? Porque son más mansos y están acostumbrados al contacto con la gente; las otras vacas pueden salir disparando. Entonces, matan una vaca holando, se llevan un pedazo de carne en la mochila y dejan el resto del animal tirado. El departamento de Canelones -que tiene tantos lugares y caminitos–, es el que tiene más denuncias, pero se carnea de a un animal; hay otros lugares donde se llegan a carnear dos o tres novillos. Por ejemplo, en la cuenca lechera se da un tipo de abigeato y más allá del Río Negro, donde la ganadería es extensiva, se practica otro tipo.

Quedo a las órdenes para cualquier consulta.

SEÑOR DRAPER.- En primer lugar, quiero agradecer a nuestro invitado que nos esté acompañando. Su exposición fue muy clara y buena, nos conocemos desde hace muchos años y sabemos lo que es su gestión en las diferentes áreas.

Aprovechando su concurrencia, quisiera preguntarle cuáles son las cifras que se manejan en el abigeato de equinos en comparación con los demás animales.

SEÑOR MENDOZA.- Es lo mismo.

Tengo todas las estadísticas en este documento que voy a dejar a la comisión. Por ejemplo, en cuanto al abigeato de caballos, en el 2017, hubo 85 y, en el 2018, 76. Y así podemos seguir, con los suinos, etcétera.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Se vende chorizo casero de caballo?

SEÑOR MENDOZA.- En Paysandú sí.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Se promociona como de caballo?

SEÑOR MENDOZA.- No; lo que se promociona son los perros. Venden perros por corderos, tal como pueden observar en la foto que estoy mostrando. Los que andan en el circuito de la calle, compran cualquier cosa. En esta foto se observa un señor que compró una bolsa de arpillera que tenía un perro y lo vendió a $ 600 diciendo que era un cordero. Se publicó en el diario de la localidad donde sucedió el hecho.

Hay que tener cuidado con lo que se compra. Por eso quiero que quede claro que todo esto anda en la calle y no hay un control; los organismos públicos deben controlar mucho para que no pase. Es la realidad: esto sucede porque hay mercado y la gente compra.

SEÑOR GARÍN.- En primera instancia, agradezco que se haya salido del asunto central y tengamos la presencia del comisario Mendoza, porque estamos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y como todos sabemos el abigeato es un tema recurrente, especialmente, por las gremiales, como se ha mencionado. Me parece muy interesante todo lo que ha comentado el comisario, sobre todo, cómo está trabajando la policía con gran esfuerzo, especialización y manejo adecuado al tipo del delito. Ha dejado en claro que hay un debate entre abigeato y faltante, porque el abigeato es un acto delictivo y el faltante es una omisión de gestión.

SEÑOR MENDOZA.- Para nosotros es un hecho policial que no pasa a estudio de la fiscalía.

SEÑOR GARÍN.- Exacto. El señor comisario está planteando un tema que es muy importante en el debate público, porque él separa el abigeato del faltante, pero hay otros que los juntan y después dicen que es abigeato. Agradezco que nos ilustre en este sentido porque, en última instancia, nosotros tenemos que seguir trabajando. La planilla interna, que es la que genera el defecto del faltante, tiene normas.

Por último me quiero referir a un tema sobre el que el señor comisario insistió hasta el aburrimiento: los controles. Vamos a tener que avanzar e invertir cada día más en los controles en todos los ámbitos. El señor Mendoza habló de cómo se comercializan las carnes y, en definitiva, este es un desafío que tiene toda la institucionalidad por delante: seguir trabajando en mejorar los controles porque, si no, vamos a tener solo un montón de normas muy buenas, pero sin control ni supervisión.

Quería dejar simplemente este comentario.

SEÑOR MENDOZA.- Con respecto a lo que dijo el señor senador, quiero aclarar que el faltante es todo un tema. ¿Dónde está la línea entre el faltante y el abigeato? La Policía tiene que investigar ambos, porque un faltante muchas veces puede terminar en abigeato. Es decir, la Policía no debería registrarlo como faltante –rezongo por esto con mis subalternos; es un tema interno–, lo hace porque no hay elementos para calificarlo como abigeato, pero habría que investigarlo. La Policía tiene que subirse al caballo, recorrer el campo y ver cuál es la realidad, porque puede ser tanto abigeato como faltante. Todo depende del profesionalismo de la Policía –estamos trabajando para que cada día sea más profesional–, que tiene que ver y estudiar bien el caso. Sucede también, que le piden la planilla de control interno a la gente del campo y no la tienen, porque escriben en un almanaque –¿se acuerdan de aquellos que había antes?– o en una libreta.

También hemos formalizado y condenado a gente que administra campos. Hay muchas personas que invierten acá, que no conoce de estancias, pero en vez de comprar una casa, compra animales y contrata a un administrador. En muchas oportunidades sucede que el administrador estafa al patrón y después se cubre con nosotros haciendo una denuncia de abigeato, por ejemplo de 200 animales, pero cuando vamos al lugar constatamos que no es así. De esta manera hemos procesado a varias de esas personas que se nombran como administradoras.

Este es todo un tema y para solucionarlo necesitamos una policía cada vez más profesional, como tenemos hoy, y tecnología adecuada. El ministerio nos ha dado mucha tecnología –no podemos decir nada–, vehículos y de todo para salir a recorrer el campo. Les puedo decir que en Paysandú cuento con personal suficiente, motos y camionetas cuatro por cuatro. No puedo decir que me faltan esos elementos, pero tengo que administrarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas, agradecemos profundamente el informe realizado, tanto sobre el motivo de la convocatoria como sobre los faltantes y el abigeato, que es un tema que los montevideanos sentimos pero no vivimos. El señor Mendoza, que vive y siente esta realidad, la transmite con gran elocuencia y gran convicción. Nosotros, como Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, tenemos que estar informados al respecto.

(Se retira de sala el jefe de Policía de Paysandú,

comisario general (r.) Luis Mendoza).

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación Rural del Uruguay, de las Cooperativas Agrarias Federadas y de la Comisión Nacional de Fomento Rural).

– Damos la bienvenida a la delegación que nos visita.

Antes que nada les solicitamos que se presenten para el mejor funcionamiento de la Comisión.

SEÑOR FRACHIA.- Soy Luis Frachia gerente de las Cooperativas Agrarias Federadas.

SEÑOR SLAVICA.- Mi nombre es Jorge Slavica, soy veterinario, residente en el interior y directivo de CAF.

SEÑOR LUSSICH.- Soy Manuel Lussich, integrante de la Asociación Rural del Uruguay.

SEÑOR REILLY.- Mi nombre es Ricardo Reilly, expresidente de la Asociación Rural del Uruguay y actualmente delegado alterno por la ARU en el Instituto Nacional de Carnes.

SEÑOR ARROYO.- Soy Gonzalo Arroyo, gerente de la Asociación Rural del Uruguay.

SEÑOR LÓPEZ.- Mi nombre es Fernando López, expresidente e integrante de la actual mesa ejecutiva de la Comisión Nacional de Fomento Rural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los integrantes de la delegación que nos visita conocen el tema que los convoca que tiene que ver con los productos cárnicos y los embutidos artesanales. Ya habrán recibido el texto del proyecto de ley que se aprobó en la Cámara de Diputados y que ahora en el Senado lo estamos reexaminando. Creo que, a esta altura, con ustedes estaríamos terminando el abanico de sectores involucrados e interesados en el tema por distintos motivos.

Quiero comentarles que recién tuvimos una entrevista con el jefe de policía de Paysandú que tiene un amplio conocimiento acerca de esta situación –que tiene muchas derivaciones– y nos hizo una encendida exposición. Esta comisión quiere lograr el mejor proyecto de ley posible, a fin de que sea eficaz y resuelva los problemas que motivan que este asunto hoy esté en consideración.

SEÑOR REILLY.- Agradecemos a la comisión por recibirnos porque siempre son buenos estos ámbitos para poder intercambiar ideas.

Voy a hacer algunas consideraciones sobre dos proyectos de ley que refieren a la elaboración de embutidos artesanales en las carnicerías de corte y al de carnes y derivados, comercialización, inocuidad y transparencia. Trataré de guiarme por un documento que elaboramos conjuntamente la Asociación Rural del Uruguay y las Cooperativas Agrarias Federadas, independientemente de que después que finalice mi exposición los demás realicen las puntualizaciones que estimen pertinente.

El primer tema que abordamos es la imagen país. Entendemos que el proyecto de ley que refiere a la autorización de productos cárnicos y embutidos artesanales debe ser analizado en un contexto más amplio que tiene que ver con la inocuidad de los alimentos como condición que garantice la salud del consumidor. Esta condición que está prevista en el citado proyecto de ley es para el mercado interno, pero no es ajena a la imagen país frente a los mercados externos. Antes que nada, debemos ser celosos garantes de la salud del consumidor dentro de fronteras para, luego, demostrarle al mundo la excelencia de lo que ofrecemos y producimos.

Quizás diga algo más de lo que está registrado en este documento, pero vamos a dejar el material en la comisión.

Las políticas sanitarias, tanto de producción, como las más estrictas exigencias en la industrialización no están restringidas a los productos de exportación, sino que antes que nada deben ser cumplidas en la producción, industrialización y comercialización interna. En tiempos en que se confirma la producción de alternativos a la carne mediante métodos de laboratorio –todos habrán escuchado hablar de la carne sintética y artificial– entendemos que más que nunca es necesario preservar y defender las características de nuestras carnes como productos que contribuyen a una alimentación saludable.

También queremos hacer referencia a la inocuidad de los alimentos y a los derechos del consumidor. Entendemos que la responsabilidad de la inocuidad corresponde a todos los participantes de la cadena que va desde la producción a campo, la faena, el procesamiento industrial del producto hasta la venta al por menor. Es de relevancia las condiciones de transporte, almacenamiento, elaboración y, obviamente, la manipulación del producto alimenticio. Se trata de un derecho esencial de los consumidores locales intrínsecamente relacionado a la salud. Precisamente, para cumplir rigurosamente con las exigencias que permitan garantizar la inocuidad de los productos cárnicos y sus derivados es necesario adoptar medidas preventivas y de control en toda la cadena.

Nuestro país es reconocido internacionalmente por sus políticas sanitarias a nivel de la producción y tal vez sea uno de los mejores ejemplos de política de Estado. También es reconocido por las condiciones de industrialización, estando nuestra industria habilitada para exportar a los mercados más exigentes del mundo. Ambos ámbitos, el productivo y el industrial, están bajo el control del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

No obstante lo dicho anteriormente, la habilitación para la comercialización interna está regulada por el Decreto n.º 110/995 a través del cual comparten responsabilidades las intendencias departamentales con el Instituto Nacional de Carnes en lo que refiere a la habilitación de locales. Este mismo decreto establece las formas bajo las cuales se pueden ofrecer los productos cárnicos al público, no estando comprendida ninguna forma de elaboración o procesamiento a partir de estos productos.

El Parlamento ha recibido para su estudio, análisis y posterior aprobación un proyecto de ley titulado «Carnes y derivados, comercialización, inocuidad y transparencia». Tiene como objetivo uniformizar la aplicación de los reglamentos vigentes en la materia, facultando al Instituto Nacional de Carnes a actuar ante situaciones irregulares que atenten contra la inocuidad o la transparencia comercial. En ese sentido, el proyecto refiere a las exigencias que deben cumplir quienes elaboran alimentos, procesos de inocuidad, personal formado para la manipulación de alimentos e infraestructura adecuada.

El mismo mensaje del Poder Ejecutivo justifica este proyecto de ley a partir de que la normativa actual de las carnicerías solo refiere al tipo de infraestructura, es decir, edificación y equipamiento. El proyecto de ley antes referido solo establece nuevas potestades de carácter inspectivo y sancionatorio para el Instituto Nacional de Carnes, lo que permite suponer que las normas que garanticen la inocuidad de los alimentos producidos van a estar supeditadas a posteriores decretos reglamentarios de no existir disposiciones vigentes. Y para cumplir con estas nuevas potestades y de acuerdo al artículo 7º del proyecto sobre inocuidad y transparencia en la comercialización de la carne, el Instituto Nacional de Carnes deberá coordinarse con los gobiernos departamentales, que no pierden su potestad actual en la habilitación de las carnicerías, como también con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Así como está dispuesto no queda garantizado su accionar y mucho menos su efectividad.

Con respecto al proyecto de ley de productos cárnicos, embutidos artesanales, podemos decir que establece ciertas condiciones para su elaboración, no quedando claramente establecida la forma de control hasta tanto no se apruebe el proyecto de ley sobre inocuidad y transparencia en la comercialización de la carne. Entendemos que esto es un grave riesgo para la inocuidad alimentaria, la que debemos resguardar celosamente. A nadie escapa que la ganadería, en todos sus rubros, sufre de forma creciente el flagelo del abigeato. De aprobarse el proyecto referido a los productos cárnicos, embutidos artesanales, tal como está redactado, puede resultar en un aval para la comercialización de carne proveniente del robo de ganado. Por eso es fundamental que el texto legal establezca las más amplias facultades al Instituto Nacional de Carnes para la fiscalización de la procedencia de la materia prima utilizada en la elaboración de los embutidos artesanales, además de las sanciones correspondientes, o bien dando la intervención al Ministerio del Interior cuando se esté ante procedencias ilícitas. También entendemos que el proyecto de ley está sesgado en su aplicación, tanto en el producto a elaborar como en su ámbito de aplicación. Si se quiere facultar a las carnicerías y agregar valor al producto ofrecido al público, no se debería restringir únicamente a los embutidos, en cuyo caso se debería ser más estricto en los controles. Además no resulta de recibo que se establezcan condiciones diferenciales para la comercialización de determinados productos por zona, es decir, entre el interior y la capital.

Por todo lo anterior, entendemos que está invertida la consideración de los proyectos. O bien se discute y aprueba primero el proyecto de ley referido a las carnes y derivados, comercialización, inocuidad y transparencia, o bien se integran ambas propuestas en un mismo texto legal. Entendemos que así como está propuesto, las nuevas disposiciones previstas en el proyecto de ley sobre embutidos cárnicos artesanales, no ofrecen garantías en la salvaguarda de la inocuidad y procedencia de los alimentos, en particular, los productos cárnicos en su comercialización interna.

Esto es cuanto tengo para decir sobre el documento y quedamos a la espera de cualquier consulta o agregado que quieran hacer mis compañeros.

SEÑOR LÓPEZ.- Por nuestra parte, agradecemos la invitación y pedimos disculpas porque la semana pasada no pudimos asistir puesto que debíamos participar en el consejo directivo. A su vez, quiero

informar que nuestro presidente hoy está en un panel sobre políticas públicas en ganadería familiar, en una jornada del INIA de Las Brujas.

Estuvimos trabajando en el proyecto de ley sobre embutidos –la citación que se nos hizo para el jueves pasado tenía que ver con esto– pero en relación a la iniciativa que mencionaron mis compañeros sobre inocuidad y transparencia, debemos decir que tuvimos acceso a él recién este lunes pasado. Nuestro compañero José Mesa, delegado en el INAC y el compañero de CAF, están en una misión en China, por lo que con respecto a ese segundo proyecto daremos una opinión más adelante. De todos modos, compartimos lo que se ha dicho en cuanto a que ambas iniciativas tienen muchos puntos en común.

Con respecto al proyecto de ley en cuestión debemos decir que, en términos generales, la Comisión Nacional de Fomento Rural comparte su espíritu, dado que procura que la elaboración de embutidos en las carnicerías de corte, especialmente en el interior del país, se realice en condiciones más seguras para el consumo. Les vamos a dejar un texto que ya habíamos enviado antes del mediodía de hoy a la secretaría de la Comisión.

Por nuestra parte, tenemos total conciencia respecto a la situación actual de este tema, sobre todo en muchos puntos del interior del país y por eso compartimos la intención de los diputados que impulsaron este proyecto de ley, que ha sido aprobado en la Cámara de Representantes y, por lo tanto, cuenta con media sanción.

Con respecto al articulado, luego de analizar las incorporaciones del Poder Ejecutivo y del señor senador Garín, entendemos que lo que dispone este proyecto de ley debería alcanzar a todas las carnicerías de corte del país, más allá de que entendemos los argumentos de por qué en un primer momento se determinaron ciertos ámbitos. Digo esto porque los antecedentes de regionalizar el país en temas de carne –se ha hecho históricamente– siempre han generado más problemas que soluciones. Además, esto implica un esfuerzo adicional en relación al contralor. Es obvio que la reglamentación corresponde al Poder Ejecutivo y nosotros compartimos que sea elaborada con el asesoramiento del INAC. También nos parece importante que el protocolo que se establezca asegure la inocuidad y la transparencia, pero esté acorde con el espíritu de la ley, teniendo en cuenta las características de las carnicerías de corte que se mencionan en el proyecto de ley.

Nos interesa hacer una pequeña observación con respecto a la modificación que plantea el Poder Ejecutivo en el artículo 1.º, cuando introduce el concepto de elaboración de carne fresca. Vemos que con esta modificación se estarían poniendo exigencias mayores a las vigentes para el resto de la industria de este producto y, a su vez, nos parece que es algo de difícil contralor. Con respecto a este artículo también queremos mencionar la prohibición de exportar, algo que no entendemos mucho porque parecería que para realizar una exportación de productos de esta característica, deberían estar habilitados todos los protocolos establecidos para ello y tener las habilitaciones. Aún si estos productos contaran con todos los requisitos, ¿cuál sería el argumento de fondo para que se prohíba la exportación? Para nosotros nunca van a llegar a considerarse productos de exportación, pero prohibir por ley la exportación de algo no parecería razonable, va de suyo que hay normas sanitarias y normativa vigente que deben cumplir.

Con respecto al artículo 2.º entendemos que se debería determinar con mayor precisión el concepto «producto artesanal» porque el solo hecho de que se haga mayoritariamente a mano no significa que sea artesanal, por lo menos desde nuestro punto de vista, más allá de que pude utilizar algún tipo de maquinaria. El concepto «artesanal» tiene que ver con otras connotaciones y no solamente con la manera de producir, sino también con el tipo de emprendimiento, es decir, si es de tipo familiar o de pequeña escala. Para nosotros el concepto de lo artesanal debe tener un valor agregado y para ello tendría que cuidarse como una oportunidad de agregar valor en un producto diferenciado. Desde nuestro punto de vista este proyecto no necesariamente debería decir «artesanal», sino como dice «elaborado en carnicería de corte» en las condiciones que menciona el texto. Creo que es un tema importante pensando en los productos artesanales.

Por otro lado, al final del literal A) del artículo 3.º agregaríamos la frase: «…de acuerdo a la normativa vigente» y todo lo que dice el literal B) estaría de más.

En definitiva, compartimos las modificaciones incorporadas por el Poder Ejecutivo en cuanto a la territorialidad y al asesoramiento de INAC para la reglamentación. Observamos el concepto «artesanal», ya que más allá del presente proyecto es muy importante la valorización de la producción familiar, por lo tanto, hay que cuidarla.

Compartimos, con quienes nos antecedieron en el uso de la palabra, que hay que poner atención en el control y fiscalización por muchos motivos, además de que deben cumplir con la inocuidad y la normativa vigente. Esperamos que esto no sea una ventana para que aumente el abigeato, tema muy complejo sobre el que se viene trabajando. Es un flagelo, pero tampoco nos puede inmovilizar para que no podamos aprobar un proyecto por este tema.

Entendemos que este proyecto tiende a mejorar la situación actual y que en todo caso siempre se tendrá que adecuar a las leyes y normas vigentes o a aquellas que se vayan a dictar como, por ejemplo, el proyecto de ley vinculado a la inocuidad.

Como muchas veces lo ideal es enemigo de lo bueno, y teniendo en cuenta que este proyecto tiene media sanción, posiblemente si lo modificamos corremos el riesgo de que no se apruebe ninguno en esta legislatura; por lo tanto, creemos que en este tema hay que ir avanzando.

SEÑOR LUSSICH. – Comparto lo expresado por López. Ahora, la importancia que tiene el control de todo este proceso es fundamental y, por lo tanto, por más que está claro que esta iniciativa tiene media sanción –viene aprobado por la Cámara de Representantes y eso hace que sea más fácil para que el proceso parlamentario continúe– sin el otro proyecto queda muy rengo. La poca experiencia que tenemos nos hace temer de que se prorrogue en el tiempo el otro proyecto que es complementario y que al final no quedemos sin el control higiénico sanitario en la carnicería que no es directamente cuestión nuestra, pero el problema del abigeato y la falta de control de la carne que ingresa a la carnicería, sí nos pega directamente y es el motivo por el que estamos acá. Cuando estuvo el jefe de policía de Paysandú seguramente habrá dado su punto de vista sobre el problema del abigeato. Nosotros somos los directamente perjudicados y es lo que más nos importa que se controle. Para eso hay que tener controlado todo proceso de elaboración, de lo contrario podemos empezar a dejar agujeros por los que se puede colar carne de origen desconocido que, a esta altura de los acontecimientos, es lógico pensar que se trata de carne malhabida. Por cierto, muy barata y, por ende, su precio compite en el mercado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede ser carne de perro o de caballo.

SEÑOR LUSSICH.- Ese es el otro tema: no saber qué es lo que está comiendo la gente.

Así como nosotros nos estamos mirando, también lo hace el mundo. Entonces, si nosotros acá no contamos con los controles básicos para asegurar a nuestros compatriotas que lo que están comiendo es sano, generamos sospechas a quienes nos compran carne en el exterior. Debemos ser muy cuidadosos con lo que estamos haciendo. Por esta razón, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo es tan importante y no me imagino a uno sin el otro funcionando razonablemente bien.

SEÑOR LARRICA.- Soy residente del interior, vivo en un pueblo de tres mil habitantes llamado Ombúes de Lavalle, Colonia.

La problemática que se plantea acá, la estamos viviendo desde hace un tiempo en nuestra ciudad y en el interior sufrimos las consecuencias del olvido por parte de algunas políticas del Estado. Entre ellas, por ejemplo, que las carnicerías del interior no estén controladas por el INAC.

Cuando ingresamos a la junta del INAC como delegado de las Cooperativas Agrarias Federadas –CAF–, antes del proyecto de ley sobre productos cárnicos embutidos artesanales, se presentó otro –a iniciativa de los delegados de las carnicerías de abasto, también integrantes del INAC– para el control de las mismas. Apoyamos fervientemente que en Uruguay exista un solo control de las carnicerías, porque no tiene que haber dos países como sucede en otros ámbitos. Esta es una de las tantas cosas que sufrimos en el interior.

La Cámara de Representantes vota en forma unánime una ley que tiene algunos errores como, por ejemplo, determinar quién va a controlar las carnicerías. Quienes vivimos en un pueblo de tres mil habitantes, sabemos perfectamente que los carniceros se enteran de la llegada de los inspectores del INAC antes de que ello ocurra. Sucede, por ejemplo, que el carnicero se entera por teléfono cuatro horas antes porque le avisan que ya pasaron por el pueblo anterior.

Entonces, cuando la ley plantea que habrá un control, sabemos que es difícil que se lleve a cabo. Con esto no queremos decir que deba haber un inspector en cada carnicería, pero no es tan fácil que la ley determine el control a nivel de todo el país. No es tan así.

Nos llama poderosamente la atención y nos preocupa cuál es el espíritu de la ley –cuando en Uruguay existen fábricas que se dedican a hacer esto– al pretender hacer chorizos en cada una de las esquinas del país. ¿Cuál es la razón del proyecto de ley? ¿Cubrir algo que es ilegal y ya se está haciendo?

Estamos absolutamente en desacuerdo con el proyecto de ley sobre productos cárnicos embutidos artesanales porque, entre otras cosas, afecta la inocuidad y la calidad. Una vez que esta iniciativa se convierta en ley y esté permitido hacer embutidos en cada una de las esquinas de las carnicerías del interior del país, no habrá nadie que controle la procedencia de la carne. En este momento, no existe en Uruguay ningún organismo del Estado que pueda controlar el origen de la carne de los chorizos que se elaboran actualmente; mucho menos lo será, cuando esto sea legal.

Compartimos la idea de que debe existir un organismo único –puede ser INAC–, que controle todas las carnicerías del país. No debería existir un país dividido en dos como sucede en otras áreas. No sabemos por qué razón los ciudadanos del interior, que pagamos los mismos impuestos que los ciudadanos del área metropolitana, no contamos con el control por parte del INAC en las carnicerías, siendo que la mayoría de los productores de carne que exporta Uruguay se encuentra en el interior. Claramente, no se entiende. Lo que sí queremos dejar planteado es que debe haber un organismo que controle todo, razón por la cual estamos de acuerdo en el segundo proyecto que se aprobó en la junta del INAC –mejorado, por supuesto– para que este se hiciera cargo de todas las carnicerías del país. Seguimos preocupados por la forma en que se hizo y se votó el proyecto de ley de embutido artesanal. No sabemos cuál fue el espíritu del legislador al votarlo por unanimidad y sin consultar a los organismos pertinentes, tal como se tendría que haber hecho.

SEÑOR LÓPEZ.- Simplemente quiero aprovechar la oportunidad para decir, con respecto al tercer punto del orden día que tiene que ver con el Instituto Nacional de Colonización –específicamente, la cotitularidad en la adjudicación de tierras– que nuestra institución trabajó mucho en eso. Las mujeres que integran la comisión nacional también lo han hecho durante muchos años para lograr este derecho y ojalá esta comisión lo pueda aprobar.

SEÑOR REILLY.- Si bien no soy legislador, me pregunto si realmente se necesitaba una ley para regular esto, teniendo en cuenta el tiempo que hay que dedicarle a su elaboración. En mi opinión, este tema se solucionaba con un decreto. A nivel personal, la duda que me surge es si valía la pena elaborar este proyecto de ley sobre embutidos artesanales en las carnicerías de corte cuando, en realidad, se podía solucionar con un decreto.

SEÑOR BORDABERRY.- Contestando a la duda del señor Reilly, quisiera decir que quizás para ese proyecto de ley no era necesario, pero para el tema de la inocuidad y competencias departamentales y nacionales sí lo es.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer dos comentarios.

Antes que nada, deseo agradecer la invitación recibida para participar en el 35º congreso de CAF, al que concurrimos. En definitiva, fue una experiencia muy aleccionadora. El señor Helbling, quien fue el maestro de ceremonias, fue relatando la historia del cooperativismo y yo le solicité –ya que me parecía muy interesante– que me remitiera un documento sobre este tema, a lo que él accedió. En relación a este asunto ya intervine en la media hora previa del Senado y, al mismo tiempo, solicité que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada al señor Helbling.

El segundo punto al que quiero referirme tiene que ver con mi participación, hace uno o dos meses, en el congreso de angus que se llevó a cabo en todo el país. Se trató de una experiencia formidable en la que tuve la oportunidad de conversar informalmente con el actual presidente de la Asociación Rural del Uruguay, señor Gabriel Capurro. En ese momento le planteé informalmente –esto no lo he informado a los miembros de la comisión, por lo que lo dejo librado a su voluntad– que, teniendo en cuenta que próximamente se va a realizar la exposición rural del Prado, en donde los directivos de ARU reciben a integrantes de los ministerios de ganadería y de economía –esto sin perjuicio de las ceremonias de clausura a las que hemos asistido en muchas ocasiones–, también se incluyera a los miembros del Parlamento. Estoy haciendo ese planteamiento pero, por supuesto, no lo he consultado con los miembros de la comisión, o sea que va a quedar librado a quienes quieran concurrir, en caso de recibir una invitación. Me parece que esta reunión pone de manifiesto la voluntad de concurrir –sería bueno que eso se expresara– pero, en definitiva, me atengo a lo que nuestros visitantes entiendan conveniente y a lo que los señores senadores deseen hacer.

SEÑOR GARÍN.- Una simple acotación. Debemos reconocer que la ARU nos cursa invitación regularmente para que los legisladores concurramos a los diversos eventos que organiza; solo quería dejar esa constancia.

SEÑOR LUSSICH.- Me comprometo a trasmitir a Gabriel Capurro –nuestro actual presidente– el planteamiento que se hizo porque me parece que es absolutamente de recibo. Es más, hace años fui presidente y tengo la idea de que cursé invitación a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca porque me parece que es muy importante intercambiar puntos de vista. Agradezco la posibilidad de estar acá para poder aunar opiniones. En este tema en particular, además, hay una cantidad enorme de gente involucrada: el INAC, las gremiales agropecuarias, el personal policial a raíz del abigeato, y supongo que también habrán escuchado el punto de vista de los chacineros, que son los directamente perjudicados por esta causa. Ahí hay una competencia y tendremos que tratar de hacer los mayores esfuerzos para que sea lo más leal posible. Cuando nos vieron que estábamos yendo a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos decían: «Ah, sí, porque están tratando la "ley del chorizo"». De esa manera, la gente le quita importancia al tema pero me parece que es algo muy importante, y habría que reunirse más seguido.

Está bien claro que el trabajo de los señores senadores es permanente –nadie duda de eso– pero creo que todas las gremiales tenemos aportes para hacer, y la «Expo Prado» puede ser una lindísima oportunidad para ello. Espero que nuestro presidente me curse invitación también a mí; quizás no, no lo sé.

SEÑOR LÓPEZ.- Finalmente quiero agregar que en la misma línea de lo que señaló el señor presidente, Uruguay impulsa el *Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028* y el lanzamiento oficial se hará a fines de mayo en la filial de la FAO en Roma. Por su parte, el Poder Ejecutivo hizo el lanzamiento en marzo de este año, junto con los demás organismos involucrados, pero entiendo que es bien interesante también que las comisiones de ganadería del Parlamento pudieran impulsar a nivel nacional esta *década de la agricultura familiar 2019-2028*, que creo que es algo que promueve el conocimiento de un conjunto de políticas llevadas adelante. Me ofrezco para hacerlo porque estamos trabajando en eso; es más, me parece que más adelante podríamos organizar un evento conmemorativo e impulsor de esta «década» que fue declarada por las Naciones Unidas e impulsada por el propio Gobierno uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto lo recibiremos en la comisión para que nos informe *in extenso* sobre el tema. De lo contrario, si quieren pueden enviar un *memorándum* que haremos circular porque creo que lo que se ha planteado es de mucha importancia y queremos darle, dentro de nuestras posibilidades, la debida atención.

SEÑOR LARZÁBAL.- Ante todo quería agradecer a los miembros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado por habernos invitado a esta reunión. Quiero aclarar que los demás diputados que no pudieron venir tenían agendadas distintas actividades en el interior del país.

Sin duda, esta reunión ha sido muy provechosa, máxime cuando sabemos que el proyecto de ley va a volver a la Cámara de Representantes. Tanto de nuestras concurrencias anteriores como de esta, nos llevamos una cantidad de insumos, lo que constituye un adelanto para el nuevo estudio de estos dos proyectos de ley en nuestra cámara.

Gracias, nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 14:50).